

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación UE-5 Goierria-Eleizalde.

Por Decreto de la Alcaldía de 6 de septiembre de 2013 se resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE-5 Goierria-Eleizalde, promovido por Don Juan Luis, Don Jose Ramon y Don Juan Ignacio Cenigainaindia Foruria.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, podra Vd. interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en concordancia con el artículo 109, c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. **interponer RECURSO DE REPOSICION**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 4/1999 de 13 de enero, anteriormente señalada, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murueta, a 13 de septiembre de dos mil trece.- EL ALCALDE.